



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 7 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE 12619/2024, mediante el cual la estudiante Nancy Marcela TAPIA, solicitó autorización para realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso "Educación en Enfermería", de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019); y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N.º 580/2024, se autorizó a la estudiante Nancy Marcela TAPIA, DU 42863116, a realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso "Educación en Enfermería", de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019), de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la OCS N.º 33/2013.

Que la Secretaria Académica, según lo dispuesto en el Artículo 10º de la mencionada Ordenanza, recomienda aprobar el Informe Final presentado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final de Pasantía de la estudiante Nancy Marcela TAPIA, DU 42863116, realizada en el curso "Educación en Enfermería", de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019), con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas totales, que se desarrolló durante 6 (seis) meses del ciclo lectivo 2024, bajo la Dirección del Esp. Dario Sebastian ABREGU, DU 38438755, y la Codirección de la Esp. Ivana Soledad ORELLANO, DU 28184357.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana
CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas